

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los
Municipios de Yucatán**

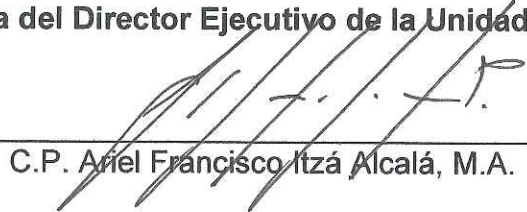
Fracción IV.- El Tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación; así como una lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión

Nombre del Documento.
Tabulador de Dietas, Sueldos y Salarios

Período que se publica
Ejercicio 2016

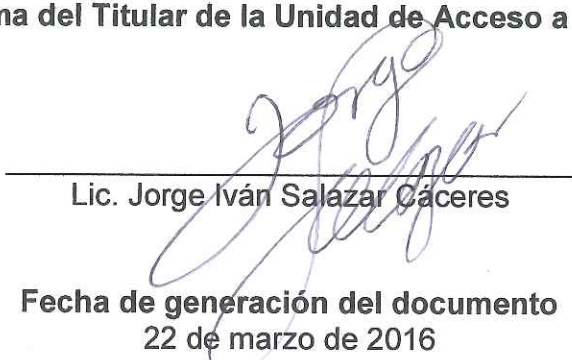
Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información
Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas

Nombre y Firma del Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa



C.P. Ariel Francisco Itzá Alcalá, M.A.

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información



Lic. Jorge Iván Salazar Cáceres

Fecha de generación del documento
22 de marzo de 2016

Fecha de actualización
31 de marzo de 2016

Mérida, Yucatán a 22 de Marzo de 2016
DA/084 /2016

LIC. JORGE IVÁN SALAZAR CÁCERES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En atención al memorándum UAIP 28/2016, con fecha de 07 de enero del mismo, en el cual se solicita documentación referente al tabulador de dietas, sueldos y salarios del Artículo 9 fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada.

Por lo antes solicitado, se adjunta el tabulador de sueldos y salarios vigente al ejercicio 2016.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



C.P. ARIEL FRANCISCO ITZÁ ALCALÁ

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATAN
TABULADOR DE SUELDOS
EJERCICIO 2016

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL BRUTO	SUELDO NETO MENSUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
CONSEJERA PRESIDENTA	\$ 101,980.80	\$ 72,409.25	25% del Período vacacional, dicho período vacacional consta de 30 días de disfrute por año.	40 días
CONSEJERO ELECTORAL	\$ 88,199.10	\$ 63,313.33		
SECRETARIO EJECUTIVO	\$ 88,199.10	\$ 63,313.33		
CONTRALOR GENERAL	\$ 50,283.90	\$ 37,383.99		
DIRECTOR	\$ 50,283.90	\$ 37,383.99		
TITULAR DE UNIDAD JURIDICO/FISCALIZACION	\$ 50,283.90	\$ 37,383.99		
TITULAR DE UNIDAD PRESIDENCIA/ ACCESO INFORMACION/ INFORMATICA/USPE	\$ 48,421.50	\$ 36,080.31		
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 32,316.30	\$ 25,286.10		
SUBDIRECTOR	\$ 32,316.30	\$ 25,286.10		
JEFE DE OFICINA	\$ 16,825.50	\$ 13,839.32		
TECNICO ESPECIALIZADO "B"	\$ 13,433.10	\$ 11,277.93		
OFICIAL DE PARTES	\$ 11,176.20	\$ 9,573.87		
TECNICO ESPECIALIZADO "A"	\$ 11,176.20	\$ 9,573.97		
SECRETARIA "B" ESPECIALIZADA	\$ 9,409.80	\$ 8,209.60		
CHOFER "A" EJECUTIVO	\$ 8,079.00	\$ 7,148.97		
VIGILANTE	\$ 7,480.20	\$ 6,664.75		
INTENDENTE	\$ 6,349.20	\$ 5,950.00		

* Vales de despensa en cantidad equivalente como mínimo de 11 salarios mínimos vigente
y como máximo hasta el equivalente a 28 veces el salario mínimo general vigente
dependiendo de nivel jerárquico

* Los consejeros electorales y Secretario Ejecutivo
cuentan con gastos médicos mayores y menores y un seguro de retiro opcional

* Todos los empleados cuentan con un fondo de ahorro institucional